



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2010.-

VISTO:

La presentación realizada por la MSc. Susana Rizzuto según nota entrada a FCN. N° 2220/10, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord. "C.S." N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la MSc. Susana Rizzuto se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales como: Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semi-exclusiva en Zoología General hasta el 15 de septiembre de 2011 y como Delegada Académica de la Sede Esquel hasta el 09 de Noviembre de 2013.

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias en virtud de lo establecido en los términos del Art. 3° de la Ord. C.S. N° 121/09.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la MSc. **Susana RIZZUTO** como Profesor Adjunto a partir del 01/07/2010 y hasta el 31/03/2011, con **dedicación exclusiva compartida**.

Art. 2°) Establecer que la MSc. **Susana RIZZUTO** se desempeñará en esta Unidad Académica como Jefe de Trabajos Prácticos con una carga horaria equivalente a una dedicación semiexclusiva en la cátedra Zoología General y cumplirá funciones como Delegada Académica de la Sede Esquel.

Art. 3°) Otorgar licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva en la cátedra Zoología General, mientras dure la designación como exclusiva de la docente.

Art. 4°) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva **deberán mantenerse en reserva** para próximas designaciones interinas o llamados a concurso según corresponda, mientras dure la designación como exclusiva de la docente.

Art. 5°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente, se imputará en un 100% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 327/10.-

Dr. Néstor Colusso Polchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

MSc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.